

sentado y defendido por el Letrado D. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 170/92.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 20 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos en lo sustancial y estimamos sólo en parte el recurso número 391/93 interpuesto por D. Manuel Gallardo Sánchez contra las Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 1993 (Dirección Provincial de Sevilla) y 23 de junio del mismo año (Presidencia) que, originariamente y al rechazar la alzada, le impusieron la empresa demandante la sanción de 2.000.000 pesetas de multa por infracciones a la normativa sobre espacios naturales protegidos, así como la obligación de restaurar la superficie afectada, en los expedientes sancionadores 170 y 183 de 1992; anulamos dichos actos administrativos tan sólo en lo referente a la sanción pecuniaria que reducimos a la de un millón una peseta. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/92; interpuesto por don Juan José Albar Muñoz.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/92, interpuesto por D. Juan José Albar Muñoz, representado por la Procuradora Sra. D.ª M.ª Angeles Minguito Sarrión y dirigido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 15/90.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 14 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª M.ª Angeles Minguito Sarrión en la representación acreditada de D. Juan José Albar Muñoz, contra la Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de junio de 1992, desestimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra otra anterior de 24 de febrero de 1992, que inadmitió a trámite el recurso de alzada que, a su

vez, el actor había deducido contra Resolución de fecha 13 de diciembre de 1991 de la Dirección Provincial; en Jaén de la referida Agencia, que por infracción grave a la Ley de Caza le había impuesto la sanción de diez mil pesetas, con indemnización de diez mil pesetas y quinientas en concepto de comiso de armas, que se anulan por no conformes a derecho al haber prescrito la infracción administrativa. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de octubre de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 1/94. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º, interpuesto por don Jaime de Benito Ontañón, en nombre y representación de la entidad El Bravo, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Jaime de Benito Ontañón, recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 4 de

noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra del Delegado de Gobernación. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación de Gobernación hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa, relativa a la asistencia técnica del servicio de limpieza y mantenimiento de jardines de esta Delegación de Gobernación, a la empresa Eurolimp, S.A. por un importe de cinco millones doscienta mil pesetas (5.200.000 ptas.).

Córdoba, 13 de febrero de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para la realización de un sistema de información para la gestión y difusión electrónica del banco de datos SIMA en un entorno gráfico de usuario tipo windows.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 1994.

Empresa adjudicataria: Eritel, S.A.

Importe de adjudicación: 15.600.000 ptas., IVA incluido.

Denominación: Trabajo específico para el proyecto de elaboración de los Indicadores Demográficos en Andalucía.

Procedimiento: Contratación Directa.

Fecha de adjudicación: 18 de enero de 1995.

Adjudicatario: Manuel María Luque Ramos.

Importe de adjudicación: 5.021.981 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: CA-94/010-V.

Denominación: Edificación de 51 viviendas en La Marina, en Tarifa.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico.

Empresa adjudicataria: OCP. Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 206.845.262.

Baja de adjudicación: 18.860000%.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CORRECCION de errores a la Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica S-72075-COAT-4X por el sistema de contratación directa. (BOJA núm. 24, de 14.2.95).

Advertido error en la Resolución arriba indicada publicada en BOJA núm. 24 de 14 de febrero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Pág. núm. 1.234 columna derecha línea núm. 47.

Donde dice «Importe de adjudicación: 12.775.000 ptas.».

Debe decir «Importe de adjudicación: 12.542.130 ptas.».

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.